

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°1	
Hora: 09:30 a.m.	Fecha: 24/09/2025
Lugar:	Centro recreacional Oro Club Puerto Libertador.
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal Montelíbano
Proceso:	Mesa Publica
Objetivo:	Realizar mesa pública como parte de la estrategia de Rendición Publica de Cuentas sobre la gestión institucional del ICBF centro zonal Montelíbano vigencia 2025
Agenda: 1. Instalación del evento a cargo de la Coordinadora Zonal, Dra. Carolina Ante Cuartas. 2. Himnos. 3. Contexto Institucional. 4. Muestra folclórica: HCB Los Enanitos. Porro Imágenes 5. Tema priorizado en la consulta previa: “Acciones y estrategias para la prevención y atención de los riesgos y desnutrición infantil: 1000 días para cambiar el mundo, canastas alimentarias, unidades de búsqueda activa”. 6. Informe de Ejecución Financiera (Metas Sociales y Financieras del Municipio). 7. Representación de las familias Campesinas Bija güeras CDI Mi Bello Jardín. 8. Casos exitosos / Historias que inspiran 9. Canales y medios para atención a la ciudadanía. 10. Espacio de participación de la ciudadanía. 11. Evaluación de la Mesa pública. 12. Cierre. Desarrollo: El día 24 de septiembre del 2025, Siendo las 09:30 a.m., se realiza la Mesa Publica en el Municipio de Puerto Libertador, dando cumplimiento a la agenda propuesta. Se da inicio con Instalación del evento, a cargo de la Coordinadora del Centro Zonal de Montelíbano, Dra. Carolina Ante Cuartas, quien brinda un saludo introductorio, invitando a los asistentes a que participen en esta Mesa Publica, como encuentro de interlocución, dialogo abierto y comunicación de doble vía entre la entidad y los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar, como la atención integral de niños, niñas y adolescentes. La referente del SNBF del Centro Zonal Montelíbano, Ana Vides Quiroz, realiza contextualización sobre Mesas Publicas ante la gestión del ICBF respecto al cumplimiento de los objetivos misionales correspondientes a la vigencia 2025	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 2

Socializa que en cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública y con el fin de garantizar la participación ciudadana y de organizaciones sociales a través de espacios de diálogo público, entre el ICBF y las partes interesadas, lleva a cabo el proceso de la realización de las Mesas Públicas.

Indica que, en atención a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, todas las entidades de orden nacional, departamental y municipal deben implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Se hacen las siguientes indicaciones:

- Silenciar los celulares para evitar distractores.
- Se entregarán formatos de evaluación del evento para su valoración.
- Se solicita a los asistentes, acercarse a firmar la asistencia, al puesto de registro que se encuentra al ingreso del auditorio.
- Si desea intervenir al finalizar la socialización podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano y el moderador dará el espacio.

Seguidamente se Escuchan los Himnos:

El himno Nacional es cantado por el adolescente Luis Camilo Londoño Peñate, de la comunidad de Centro América, cantado en su lengua nativa.

Seguidamente se dio continuidad con el tercer punto socializando el Contexto Institucional:

Con el apoyo de la referente del SNBF, se socializa a los asistentes el marco normativo apoyándose en las siguientes diapositivas:



MARCO NORMATIVO

- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto 183 de 2015: Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
- Ley 1755 de 2015: Ley que regula el derecho fundamental de petición. Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
- Decreto 1499 de 2017: Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
- Decreto 1081 de 2015: Metodología y estándares, que deben cumplir las entidades públicas: «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015».



MARCO NORMATIVO

- Decreto 230 de 2021: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC).
- Documento CONPES 167 de 2013: "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción".
- LEY 2195 DE 2022: Ley que regula el derecho fundamental de petición. Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
- Decreto 1499 de 2017: Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
- Decreto 1081 de 2015: Programa de Transparencia y Ética Pública.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

La coordinadora del centro zonal, socializa la misión, visión y los objetivos estratégicos, compartiendo los participantes en la mesa Publica, una guía clara de lo que la organización quiere lograr y cómo planea hacerlo.

Socializa que la Misión es: Liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Como Visión el ICBF se proyecta: En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permiten el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes posicionándose como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Comparte a los asistentes que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad- Decreto No. 1074 de 2023.

Continúa su intervención informando que en el país se cuenta con 33 regionales y 218 centros zonales en 1.157 Municipios para la atención del ICBF. En el año 2023 fueron atendidos 2.669.681 usuarios con una inversión de \$9,78 billones (Inversión 2024).

Continúa su presentación, socializando a los asistentes cuales son los Objetivos institucionales, objetivos estratégicos, valores del ICBF, los procesos, equipo de trabajo y por último comparte la ubicación del Centro Zonal Montelíbano y los horarios de atención.

Se continúa con la Muestra folclórica a cargo de los niños y niñas del HCB Los Enanitos, quienes bailan el Porro Imágenes.

Nuevamente la referente del SNBF socializa que las mesas publicas son un espacio de participación para dialogar con la ciudadanía sobre lo que hemos logrado como ICBF, lo que podemos mejorar y como seguimos trabajando juntos por nuestros niños, niñas y familias.

Contextualiza a los asistentes la metodología para la selección del tema a trabajar anotando que fue enviada por correos electrónico y por vía WhatsApp el link de la encuesta de la consulta previa que fue llevada a cabo en el Municipio, donde la comunidad en general podía seleccionar entre un listado de temas, el tema que para ellos fuera el más importante para trabajar. Se dio a conocer que en esta consulta participaron 625 personas representadas en el siguiente cuadro:

Usuarios	436
Proveedores	40
Comunidad	42
Sociedad	35

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Aliados Estratégicos	14
Estado	10
Colaboradores	42
Peticionarios	6
Total	625

En este espacio, se dio a conocer los temas ofertados desglosados a continuación con la frecuencia y el porcentaje:

Tema consulta previa	Frecuencia	%
Acciones y estrategias de prevención de riesgos en la Infancia y la Adolescencia: Atrapasueños, Experiencias Comunitarias	103	16%
Acompañamiento Familiar y Comunitario	84	13%
Acciones y estrategias para la prevención y atención de los riesgos y la desnutrición infantil: 1.000 días para cambiar el mundo, canastas alimentarias, unidades de búsqueda activa.	182	29%
Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos, Centros de Emergencia, Centros transitorios	45	7%
Servicios y estrategias para Adolescentes en conflicto con la ley	11	2%
Adopciones	1	0%
Atención Integral Niños, Niñas de 0 a 5 Años: educación inicial	135	22%
Transparencia: Contratación y Lucha Contra la Corrupción	6	1%
Efectividad denuncia: Línea 141	1	0%
Implementación del acuerdo de PAZ	4	1%
Tejiendo interculturalidad: garantía derechos de niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas	28	4%

Con base al análisis realizado, el tema seleccionado fue:
Acciones y estrategias para la prevención y atención de los riesgos y la desnutrición infantil: 1.000 días para cambiar el mundo, canastas alimentarias, unidades de búsqueda activa, con una selección por 182 participantes representado en un 29%

Paso seguido interviene la nutricionista del CZ Montelíbano, quien hace la socialización del programa Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición -SIAPD- Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Dando inicio con la presentación, comparte que el ICBF como rector y articulador de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera Infancia de Cero a Siempre, trabaja por diversas realizaciones o condiciones que materializan y posibilitan el desarrollo integral entre ellas, el goce

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

y mantenimiento del estado nutricional de las niñas y niños colombianos. Bajo este precepto y atendiendo el artículo 8 sobre articulación intersectorial de la Resolución de 2350 de 2020 (por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de la atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses de edad, y se dictan otras disposiciones); el Instituto estableció la necesidad de promover atenciones dirigidas a niñas y niños de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses para la prevención de la desnutrición aguda, con actuaciones en los contextos sociales, familiares y comunitarios para que en articulación con los actores que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud se incida en los determinantes sociales y así se contribuya a la reducción de las tasas de mortalidad por desnutrición a través de un abordaje integral de esta enfermedad.

Hizo énfasis en que las atenciones planteadas por el ICBF en relación con la desnutrición aguda y bajo peso al nacer se habían materializado a través de modalidades y servicios que realizaban acciones diferenciadas para prevenir y contribuir a la recuperación nutricional. Sin embargo, ante el desafío social y político de poner fin a la desnutrición aguda, el Gobierno Nacional asumió el compromiso de establecer acciones en el corto y mediano plazo para mitigar la afectación por inseguridad alimentaria y hambre en el país, con la definición del capítulo del Derecho Humano a la Alimentación y en particular el ordenamiento de la puesta en funcionamiento de la Zonas de Recuperación Nutricional – ZRN descritas en el Artículo 214 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” expedido por la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 0531 del 2025 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en donde se insta además, a implementar un modelo integral de acción transectorial para incidir en los determinantes sociales de la nutrición materna e infantil.

En el desarrollo de la temática, se apoya en las siguientes diapositivas para el abordaje del tema:

Descripción del servicio / Objetivos

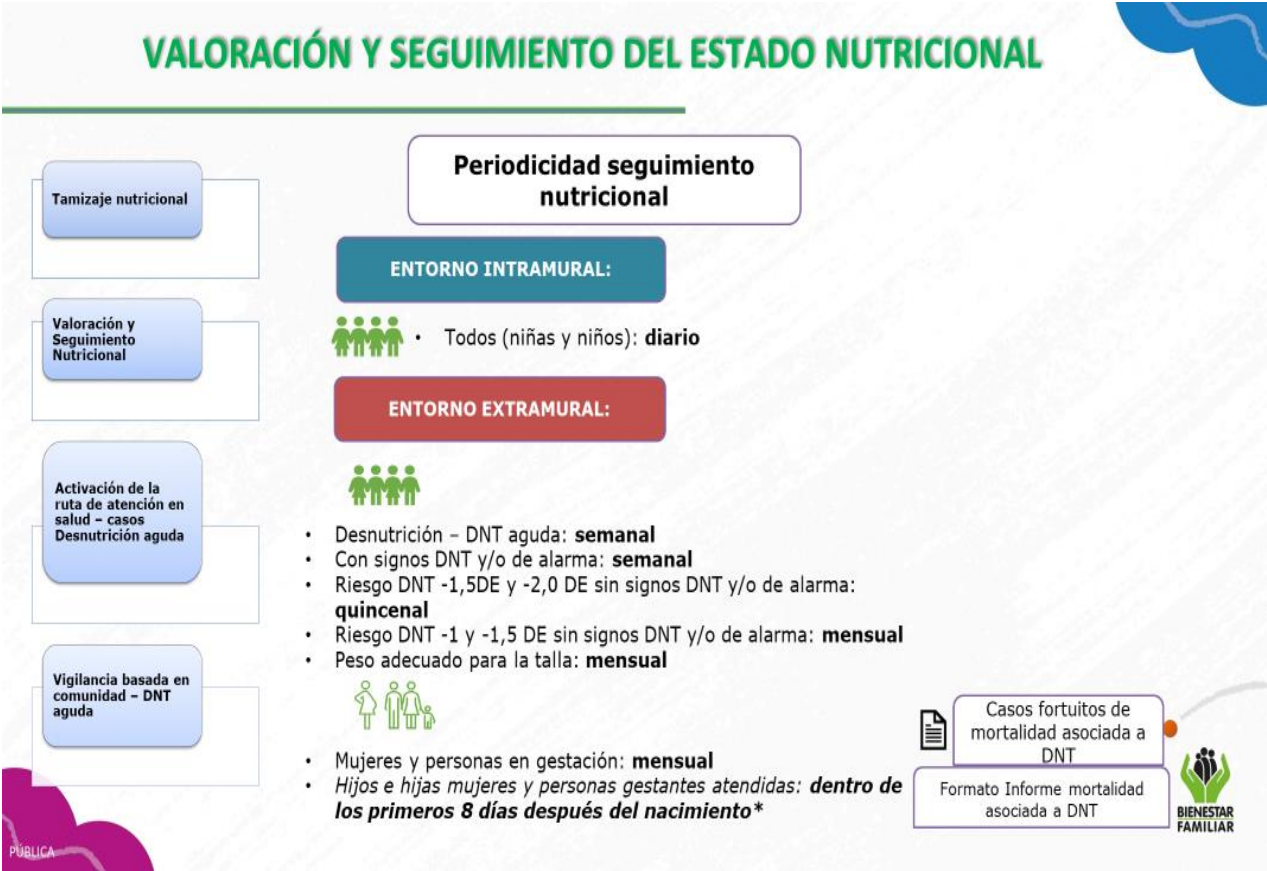
Objetivo general

Favorecer el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, así como la prevención del bajo peso al nacer, a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y enmarcados en el Derecho Humano en la Alimentación Adecuada

Objetivos específicos

- **Focalizar** a las niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como mujeres y personas en gestación con malnutrición a través ...
- **Brindar atención interdisciplinaria para el mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional...**
- **Fomentar la práctica de la lactancia humana** como primer acto de Soberanía Alimentaria y la **alimentación** saludable, segura, sostenible, culturalmente apropiada, acorde con el patrimonio gastronómico, la producción y la disponibilidad de los alimentos en los territorios...
- **Aportar al logro progresivo del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada ...**
- **Gestionar la atención** de las niñas y niños, así como de las mujeres y personas en gestación identificadas, **mediante la articulación con los actores intersectoriales involucrados , en especial con el**
- **sector salud, y la vinculación a la oferta institucional disponible en el territorio según necesidad.**





Se finaliza la presentación compartiendo a los asistentes los logros alcanzados en estos meses de implementación del programa en el año 2025:

- Se logra la vinculación de usuarios focalizados en las Zona de Recuperación Nutricional – ZRN. (Vereda La Latica – Santa Fe de Las Claras)
- Se ha realizado 2 entregas de Ración Familiar para Preparar - RFPP.

Una vez se finaliza la presentación del tema seleccionado, se dio continuidad con el sexto punto:

Informe de Ejecución Financiera (Metas Sociales y Financieras del Municipio).
Para esto el profesional universitario del equipo de asistencia técnica de primera infancia hace la socialización de las metas sociales y financieras, con el apoyo de las siguientes diapositivas realizadas en PowerPoint:

Avances 2025

Ejecución – Financiera

Centro zonal	Programación Metas Sociales Y Financieras	
	Consolidado de Atención Corte julio 2025	
Modalidades de Atención	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
Primera Infancia	\$40.500.715.574	\$23.216.857.310
Infancia	\$0.00	\$0.00
Adolescencia y Juventud	\$0.00	\$0.00
Familia y Comunidades	\$540.914.936	\$95.262.823
Nutrición	\$583.829.729	\$127.893.469
Protección	\$3.126.781.446	\$2.590.707.626
TOTAL	\$44.752.241.685	\$26.030.721.228

Como muestra de la tradición cultural de los habitantes del Municipio, se continua con la Representación de las familias Campesinas Bija güeras con la participación del CDI Mi Bello Jardín.

Pasando al punto ocho del orden del día, se hace la presentación de Casos exitosos / Historias que inspiran, con la presentación de videos de:

- Experiencias de impacto a las familias de la comunidad Emberakatio. (HCB Fami Bien venir)
- Vivencias transformadoras Educación Inicial Campesina (EIC)

En el punto nueve canales y medios para la atención ciudadana, la referente del SNBF socializa a los asistentes los canales de atención a la ciudadanía, y las leneas de atención.

Finalizada la agenda, se dio espacio para que los asistentes participaran dando la oportunidad de escuchar su opinión, propuestas, inquietudes, proponiendo correctivos, alternativas de solución, y proporcionar escenarios de cualificación y mejoramiento continuo de los programas.

Se propicio el espacio para conocer percepción de los servicios del ICBF en el municipio, se realizaron las siguientes preguntas orientadoras:

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 2

¿Como perciben los servicios del ICBF en su territorio?
 ¿Qué se puede mejorar en el acceso o calidad de los servicios?
 ¿Qué acciones comunitarias podrían fortalecer la protección de niños y niñas?

Pide la palabra el enlace de discapacidad de la secretaria de Gobierno, quien solicita cupos para la población en condición de discapacidad, comparte que el Municipio de Puerto Libertador es un territorio extenso, con zona rural, rural dispersa, donde residen muchos niños con esta condición y es allí donde se complica su condición clínica, hace un llamado ampliar cobertura.

En respuesta a esta petición, la profesional del grupo de planeación y sistemas del ICBF de la regional Córdoba, responde a la peticionaria, que el ICBF atiende a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, víctimas de conflicto armado con o sin discapacidad y niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados con discapacidad víctimas de desplazamiento forzado en el marco del auto 006 de 2009, siempre y cuando medie un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Se le explica que los niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados, con discapacidad a partir de esta vigencia, iniciaron la transición al programa de Somos Familia Somos Comunidad, los cuales se focalizan a través de la base de datos del ICBF e instituciones como renta ciudadana, Sisbén, víctimas, desplazados, entre otros.

Así mismo se le informa que a través de los servicios que funcionan en el municipio como Primera Infancia, Somos Familia Somos Comunidad, se atiende a la población con enfoque diferencial.

Finalizando su intervención, informa que la competencia de discapacidad es del sector salud, por lo tanto, de le debe garantizar a esta población la atención por parte de las entidades prestadoras de salud.

En la intervención del técnico administrativo de la secretaria de desarrollo social, con funciones de discapacidad en salud del municipio, informa a la ciudadanía, que están en el proceso de certificación de la población con discapacidad, y deben estar atentos a la convocatoria.

De esta solicitud, se asume compromiso para orientar sobre la oferta que tiene el ICBF para atender la población con discapacidad (Guía operativa del servicio Hogar Gestor víctimas del conflicto armado y el anexo “Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares Comunitarios – Acciones afirmativas diferenciales).

Seguidamente pide la palabra el comisario de familia, quien destaca la importancia de la Mesa Publica, ya que ha permitido conocer que esta haciendo el ICBF en el Municipio y agradece la labor que realiza en el territorio, valora el apoyo incondicional del ICBF en situaciones en que la comisaria de familia ha requerido cupos en centros de emergencia y cupos en hogares sustituto y siempre han contado con respuesta positiva.

En su intervención hace referencia, al informe recibido por la profesional en Trabajo Social de la Comisaría, sobre el caso de dos niñas en situación de vulneración, tomando como la ubicación en hogar sustituto y resalta el avance que han tenido en su proceso, motivo por el cual exalta y hace reconocimiento a la labor de las madres sustitutas del municipio de Montelíbano, las cuales hacen un trabajo excepcional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 10 de 2

Hace la solicitud para que se realice articulación y se apoye en la implementación de hogares de paso y hogar sustituto, y ampliar la cobertura en la modalidad externado-media jornada en el Municipio de Puerto Libertador con la asesoría y apoyo del ICBF.

Nuevamente la profesional del grupo de planeación y sistemas del ICBF de la regional Córdoba, hace su intervención haciendo la claridad de la importancia de conocer los lineamientos para la implementación del programa.

Se adquiere el compromiso de brindar asistencia técnica sobre el manual operativo de acogimiento familiar – Hogar sustituto, con énfasis en los criterios a tener en cuenta para la conformación de Hogar Sustituto.

Con relación a la solicitud de ampliación de cobertura, se le orienta que envíe la solicitud a la directora regional, justificando técnicamente la necesidad, para hacer la gestión ante la dirección de protección - sede nacional, necesidad que podría ser atendida en la próxima vigencia.

Paso seguido interviene el profesional de apoyo de la Personería Municipal, quien hace referencia a la problemática presentada en la infraestructura que fue construida para el funcionamiento del CDI en Santafé de las Claras, informando que existen niños que requieren la prestación del servicio y no están siendo atendidos por problemas presentados en la infraestructura y a la fecha está haciendo uso del inmueble la secretaria de educación.

La coordinadora del Centro Zonal responde informando que, el inmueble fue visitado por ingenieros del ICBF sede nacional y el funcionarios de las secretarios de planeación e infraestructura del municipio en el 2024, verificaron el estado de la infraestructura, elaborar el presupuesto y pasar el informe del estado actual quien determinó que la infraestructura estaba muy deteriorada y no cumplía con las condiciones y/o estándares para la operación del servicio en las áreas del comedor, cocina y baterías sanitarias (no apta para niños sino para adultos), en su momento se le solicito al alcalde municipal hacer las adecuaciones, pero no se obtuvo respuesta positiva; por lo anterior el servicio nunca ha funcionado en el inmueble.

Se sugiere desde el nivel regional, revisar los compromisos que en su momento quedaron plasmados en el acta de visita y a través de una mesa de trabajo se analice la viabilidad por parte del ente territorial si cuenta o no con presupuesto para invertir.

Finalizando las intervenciones de la comunidad, interviene el Secretario de Gobierno municipal, para felicitar al ICBF por la organización presentación y la logística de la Mesa Publica realizada y dice que informar los resultados de gestión genera transparencia, mencionar al ICBF es hablar de amor, comprensión, de humanidad, de valores, los cuales deben fomentarse desde la infancia y hacia ese camino debe ser la institucionalidad y el motor principal para un buen resultado, el tipo de trabajo que hace el ICBF de trabajar incansablemente por los niños y las niñas merece reconocimiento. Agradece a todos los participantes por su asistencia y participación.

Una vez atendidas las intervenciones de los asistentes, se dio por terminada la Mesa Publica siendo las 12:10 p.m.

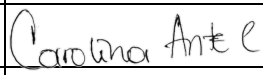
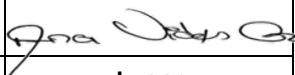
	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 2

Decisiones:

No se toman decisiones.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Socializar la guía operativa del servicio Hogar Gestor víctimas del conflicto armado y el anexo "Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares Comunitarios – Acciones afirmativas diferenciales.	Profesional de la defensoría de familia de restablecimiento de derechos del CZ Montelíbano. Profesionales de presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares comunitarios del CZ Montelíbano.	24 octubre del 2025
Realizar asistencia técnica sobre el manual operativo de acogimiento familiar – Hogar sustituto, con énfasis en los criterios a tener en cuenta para la conformación de Hogar Sustituto.	Profesional de la defensoría de familia de restablecimiento de derechos del CZ Montelíbano. Operador de servicios Labriegos por la Paz	24 octubre del 2025
Realizar una mesa de trabajo con la participación de funcionarios de la alcaldía Municipal, para retomar y analizar el tema del CDI Santa Fe de las Claras y determinar la viabilidad de la adecuación de la infraestructura.	Coordinadora del CZ Montelíbano Referente Zonal del SNBF	30 octubre del 2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Carolina Ante Cuartas	Coordinadora del CZ Montelíbano	ICBF	
Ana Vides Quiroz	Referente del SNBF	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Ana Vides Quiroz		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.